MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO Nº 12/13

PROVISIÓN DE COMIDA DESHIDRATADA PARA ALMUERZO ESCOLAR ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO Y LA EMPRESA ROMA EMPRENDIMIENTOS, PROPIEDAD DE LA SRTA. MARÍA ALEJANDRA

En la localidad de Obligado, Departamento de Itapúa, a los 27 días del mes de setiembre de 2.013, entre LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO con RUC Nº 80024845-7, representado para este acto por el Intendente Municipal el **SR. LAURO BECKER DIETZE**, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 749.269, **INTENDENTE MUNICIPAL,** proclamada según A.I Nº 77/2.010 de la Justicia Electoral, Itapúa; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **la SRA. GABRIELA MULLER_** con C.I.Nº. 2.184.507, nombrada por Resolución Municipal Nº 01/13, La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa **ROMA EMPRENDIMIENTOS**, con RUC Nº 4119459-4, propiedad de la Srta. María Alejandra Carlson Capli, con cedula de Identidad Nº 4.119.459, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la calle Monseñor Wiessen 862 c/Tte. Honorio González, Encarnación, de Itapúa; en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/13, PARA LA PROVISIÓN DE COMIDA DESHIDRATADA PARA ALMUERZO ESCOLAR.----------**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

ROMA EMPRENDIMIENTOS
Comerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

Intendente Municipal

Secretaria Municipal

publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; y La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02,	000	000	000	840	30	03	07	126.997.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **250.430**.----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/13, PARA LA "PROVISIÓN DE COMIDA DESHIDRATADA PARA ALMUERZO ESCOLAR.** Convocado por la *Unidad Operativas de contrataciones de la Municipalidad de Obligado*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°150/13.----------

5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: la entrega se realizara** 5 (cinco) días una vez firmado el contrato u/o obtenido el código de contratación, y una vez recepcionado la orden de compra en 48 horas en la Secretaria de Educación de la Municipalidad de Obligado.----------

ROMA EMPRENDIMIENTOS
Comerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

Intendente Municipal

Secretaria Municipal

6. **CONDICIONES DE PAGO:** La forma de pago será a plazo y se efectuará dentro de los cinco días posteriores a la entrega total de los productos y una vez emitido el código de adjudicación correspondiente.----------

7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
250.608	1	Alimento sólido fortificado pre elaborado (comida y postre)	Roma Emprendimienos	Pya.	Uni.	19.538	6.500	126.997.000
Total IVA Incluido								126.997.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 126.997.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

8. **VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2013.----------

9. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Obligado.-----

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO ITAPUA - PARAGUAY

Intendente Municipal

ROMA EMPRENDIMIENTOS
Comerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

Gabriela Müller
Secretaria Municipal

10. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas.----------

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia hasta 3 (tres) meses. ----------

12. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO ITAPUA - PARAGUAY

Secretaria Municipal

ROMA EMPRENDIMIENTOS
Comerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, República del Paraguay.

Srta. María Alejandra Carlson
Proveedor

ROMA EMPRENDIMIENTOS
Comerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

Gabriella Muller
Secretaria Municipal

Sr. Lauro Becker
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO
ITAPUA - PARAGUAY